

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión Lic. Jorge Crespo Velasco, se ausentó del país, a Caracas Venezuela del 16 al 17 de julio de 1998, a la "XCVIII Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento"

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al Viceministro de Exportaciones, Lic. ADHEMAR GUZMAN B., mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA